

**ACUERDO No. 4143.065.31.2.09-2023**  
**(11 Septiembre 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION DE RECURSOS TRANSFERENCIAS DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD DE CALI VIGENCIA FISCAL 2023**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Celmira Bueno de Orejuela, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001, Artículo 3º del Decreto 4791 de 2008

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Artículo 182 de la Ley 115 de 1994, se crean los Fondos de Servicios Docentes para atender los gastos distintos a los salarios y prestaciones.

Que mediante la Ley 715 de 2001, en su Artículo 11 asume el término FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Que mediante el Artículo 10, numeral 10.16 define que el Rector tiene como función expresa la de administrar el fondo de servicios educativos y los demás recursos que se le asignen.

Que mediante Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015 se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en donde, se reglamentan parcialmente los Artículos 11, 12, 13, y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.

Que el Artículo 2.3.1.6.3.12 del Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015 establece que "Todo nuevo ingreso que se perciba y que no previsto en presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que esta expida para tal efecto. En acuerdo se deberá especificar origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en presupuesto gastos o apropiaciones".

Que el Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 establece las funciones del consejo directivo la de autorizar el traslado presupuestal al Fondo de Servicios Educativos.

Que el Artículo 2.3.1.6.3.12 establece que: "Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que ésta expida para tal efecto. En

**"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"**

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546  
E-mail: [ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co](mailto:ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co) y/o [cbo133@gmail.com](mailto:cbo133@gmail.com)



este acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos o apropiaciones. Cuando se requiera efectuar algún gasto cuyo rubro no tenga apropiación suficiente, de existir disponibilidad presupuestal se efectuarán los traslados presupuestales a que haya lugar, previa autorización del consejo directivo, sin afectar recursos de destinación específica.

Que mediante Resolución 4143.010.21.0.04233 de 2023 con fecha de 28 de julio de 2023 expedido por la Secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, por medio de la cual se ordena transferir recursos con destino a las instituciones educativas oficiales para el mejoramiento en la administración de los Fondos de Servicios Educativos y Gratuidad de Cali BP-26003293.

Que los recursos girados mediante la Resolución 4143.010.21.0.04233 con fecha de 28 de julio de 2023 define en su Artículo Segundo: "Los recursos asignados son para la destinación específica del contrato soporte y actualización del programa contable-presupuestal con el que cuentan las instituciones educativas oficiales de Cali, durante la vigencia 2023".

Que la distribución de los recursos girados está distribuida en la Resolución 4143.010.21.0.04233 con fecha de 28 de julio de 2023, así:

INSTITUCION EDUCATIVA	SOPORTE Y ACTUALIZACION SOFTWARE CONTABLE Y PRESUPUESTAL
CELMIRA BUENO DE OREJUELA	\$5.201.000,00

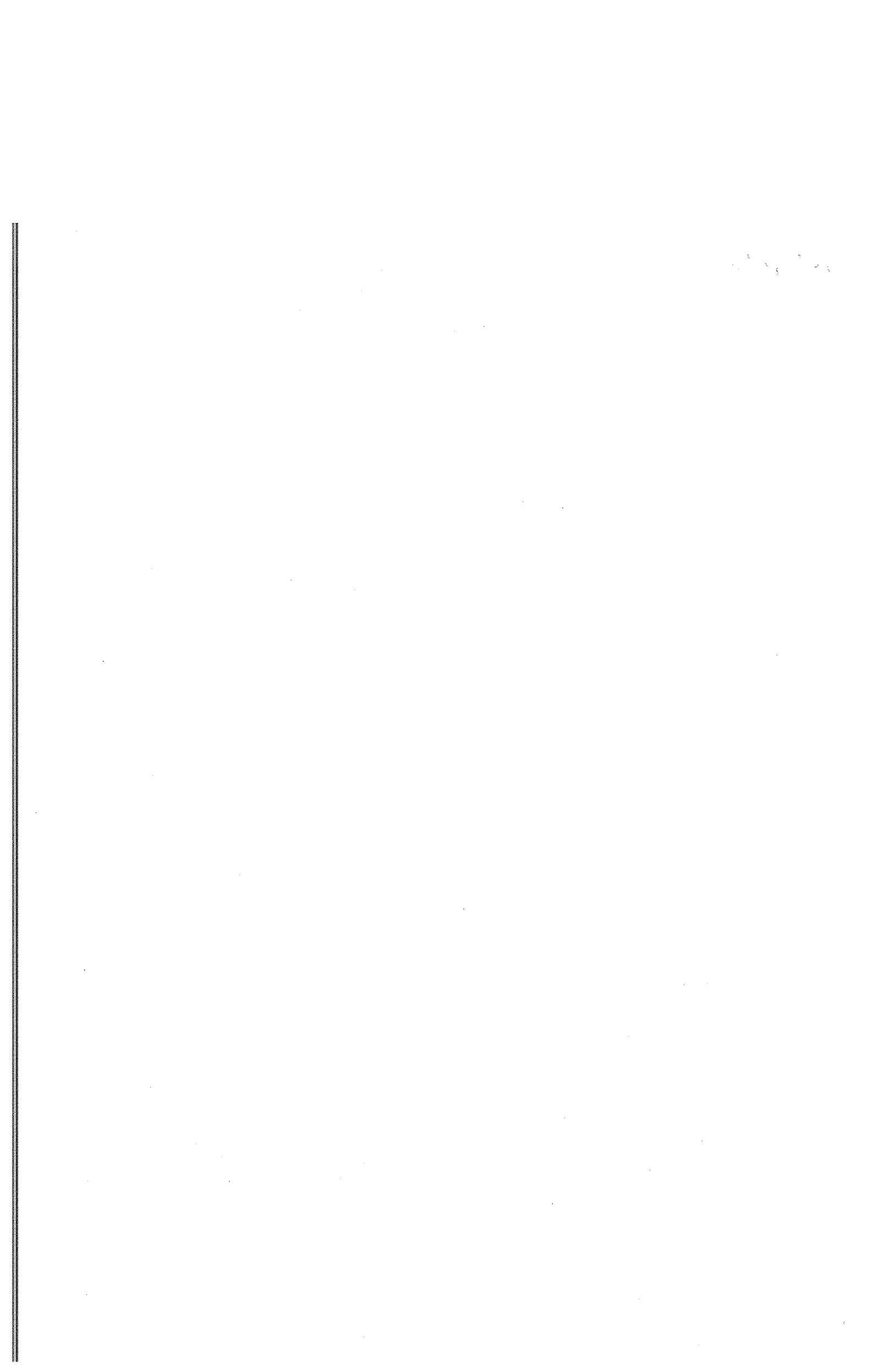
Que los recursos asignados fueron consignados en la cuenta Corriente número 226 355 121 del Banco Bogotá el día 29 de agosto de 2023.

Que se debe adicionar por concepto de Recursos de Transferencias –en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023, la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS m/cte (\$ 5.201.000,00) código de fuente recursos otras transferencias (241).

Que con base en las anteriores consideraciones,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos el valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS m/cte (\$5.201.000,00) distribuida en los siguientes rubros, fuentes y proyectos:



### ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Nombre de la Cuenta	Fuente de Recurso	Valor
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno		
1.1.02.06.006.06.01	Transferencias Municipales		
1.1.02.06.006.06.01.01	Otras Transferencias para fortalecimiento	241	\$ 5.201.000,00
Total Ingresos			<b>\$5.201.000,00</b>

### ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS

Código	Nombre de la Cuenta	Fuente de Recurso	Valor
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas		
2.1.2.02.02.008.11	Soporte y actualización de Software	241	\$ 5.201.000,00
Total Rubros			<b>\$ 5.201.000,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de septiembre de 2023.



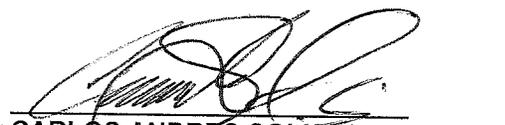
Lic. ELVIS PAZ HURTADO  
REPRESENTANTE DOCENTES



Lic. ADIELA CRUZ ESCOBAR  
REPRESENTANTE DOCENTES

Nicolas A.  
NICOLAS AGUIRRE RENGIFO  
REPRESENTANTE ESTUDIANTES

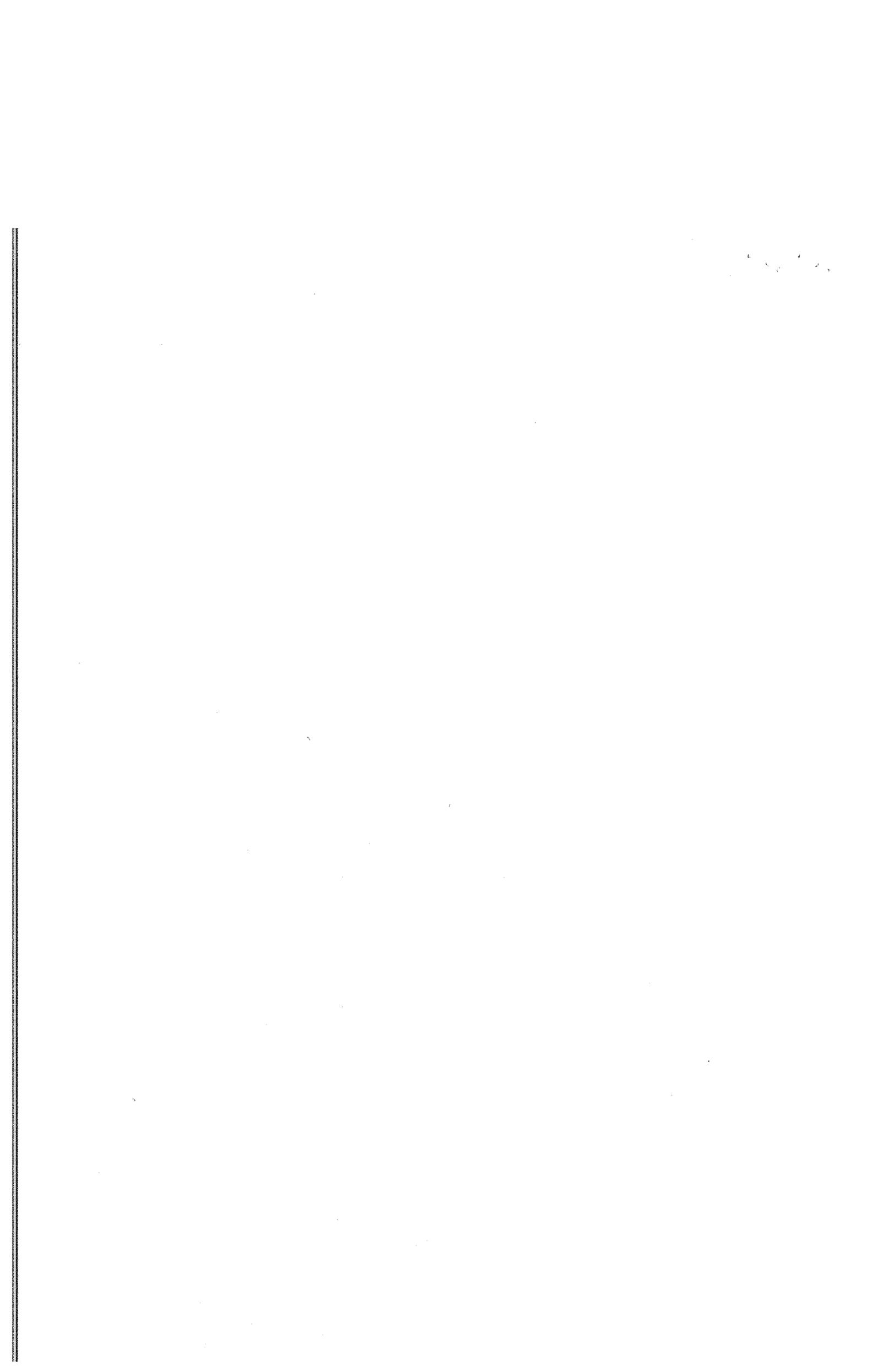
Maira Miled Aguas Zuñiga  
MAIRA MILED AGUAS ZUÑIGA  
REPRESENTANTE EGRESADOS



CARLOS ANDRÉS SOLÍS V  
REPRESENTANTE PADRE DE FAMILIA

Carmen Martínez  
CARMEN MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE PADRE DE FAMILIA

**"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"**  
Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546  
E-mail: [ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co](mailto:ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co) y/o [cbo133@gmail.com](mailto:cbo133@gmail.com)

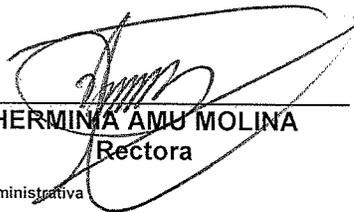




ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Institución Educativa  
**Celmira Bueno de Orejuela**

Aprobación de Estudios  
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008  
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018  
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004

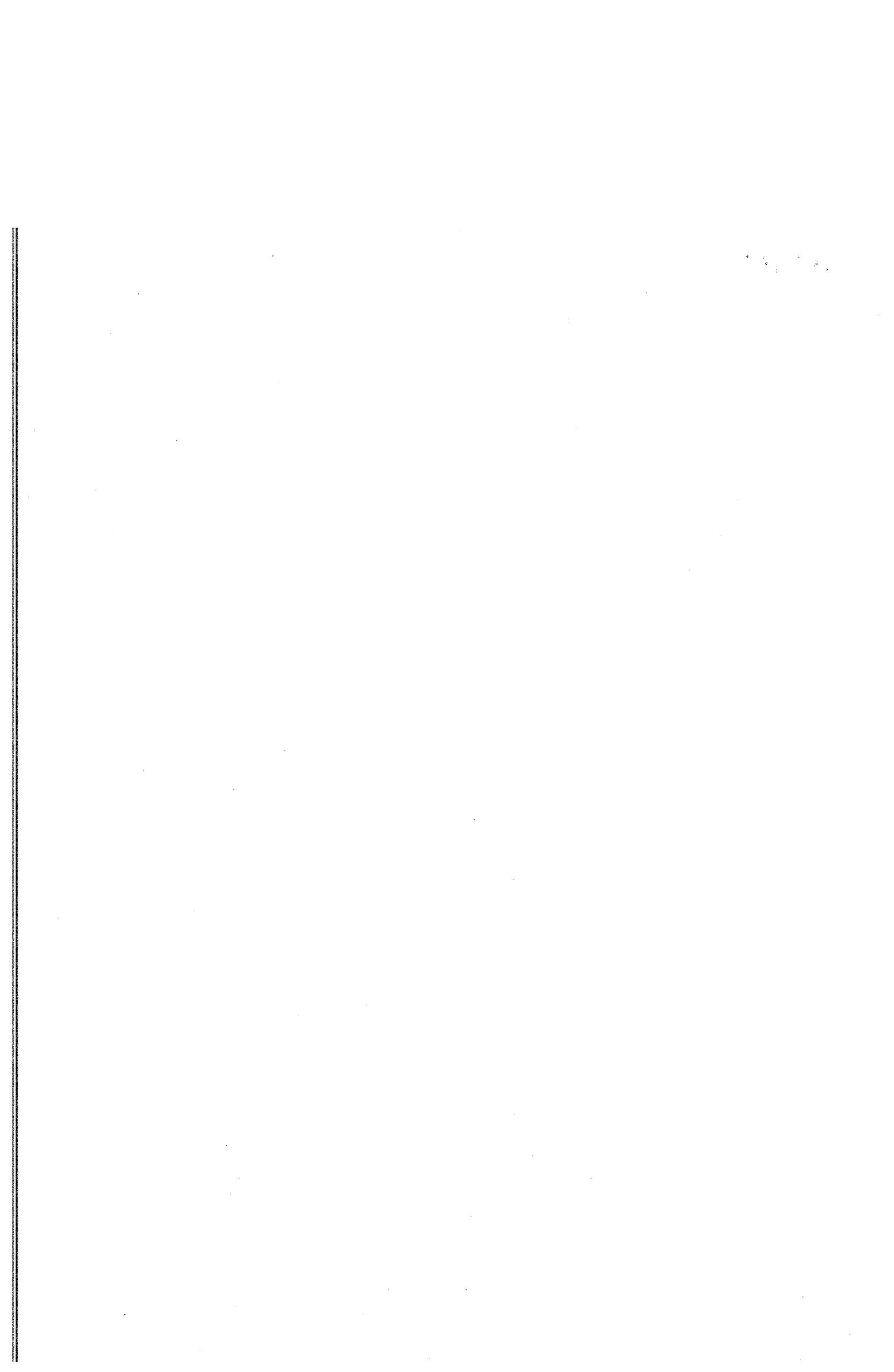


---

**HERMINIA AMU MOLINA**  
Rectora

Elaboró y proyectó: Yessica L. Gómez Valderrama, Auxiliar Administrativa  
Aprobó: Herminia Amu Molina, Rectora  
Revisó: María del Carmen Godoy, Contadora

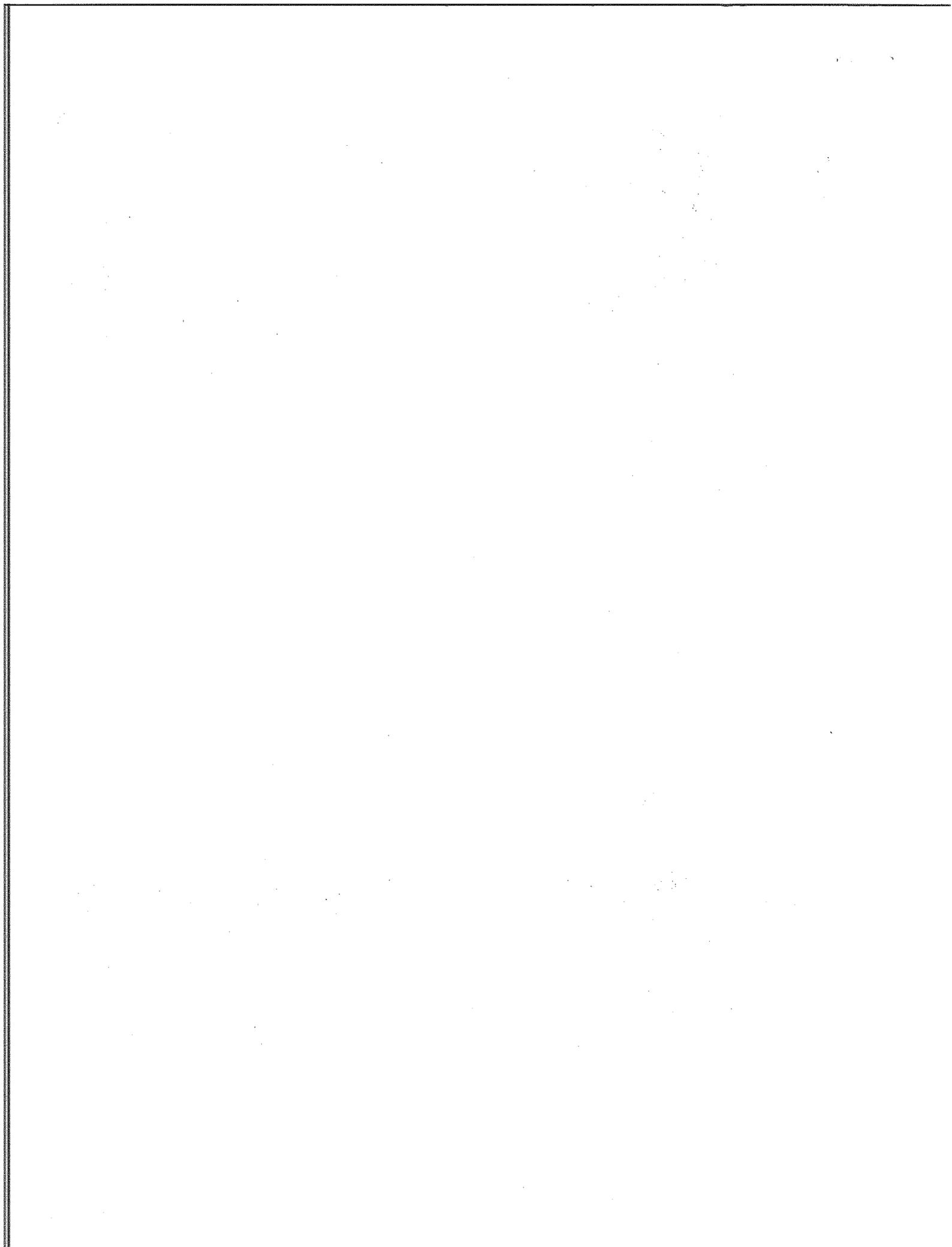
**"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"**  
Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546  
E-mail: [ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co](mailto:ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co) y/o [cbo133@gmail.com](mailto:cbo133@gmail.com)













ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.04233 DE 2023  
( Julio 28 )

“POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293”

El Secretario de Educación del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali (E), en uso de sus facultades y atribuciones legales de conformidad con las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, lo establecido en el artículo 142 y subsiguientes en lo referente al sector educación el Decreto 1075 de mayo de 2015 -Decreto Único Reglamentario, Decreto Extraordinario Municipal 411.0.200516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No.4112.010.0757 de 2017, Resolución No. 4137.010.21.0.1911 del 19 de Julio de 2023, expedida por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2749 del 03 de diciembre del año 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la educación en su jurisdicción.

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 67 determina la educación como un servicio público que tiene una función social.

Que de acuerdo con el Artículo 356 de la Constitución Política, los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán de manera prioritaria a la financiación de los servicios públicos de agua potable, educación (en los niveles de preescolar, básica y media), y saneamiento básico.

Que la anterior disposición constitucional, fue desarrollada por la Ley orgánica 715 de 2001, que en lo que respecta al sector Educación, realizó el reparto de competencias entre la Nación y las entidades territoriales, así como definió dentro del Sistema General de Participaciones, la partida de educación como la principal fuente de recursos con la que cuentan las entidades territoriales certificadas para asumir la administración del servicio en los niveles de preescolar, básica y media dentro de su jurisdicción.

Que la Ley 715 de 2001 indica que los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables manejarán recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal y prestaciones sociales que faciliten el funcionamiento de la institución.

Que el Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, estableció dentro de las competencias de los distritos y los Municipios certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley. Posteriormente, en la misma Ley, también se determinó que dentro de la destinación del gasto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones financiar, mantener, evaluar y promover la calidad educativa.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0. 04233 DE 2023  
( Julio 28 )

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293".

Que en el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, se indicaron las funciones de los rectores y directores dentro de las que se encuentra administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivo se le asignen, en los términos de la presente Ley.

Que el hoy Distrito de Santiago de Cali, por medio de la Secretaría de Educación Distrital, es competente para efectuar trasladados presupuestales a favor de los Fondos de Servicios Educativos correspondientes a las Instituciones Educativas de esta entidad territorial según lo establecido en el Decreto Único del Sector Educación-Decreto 1075 de mayo de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.8. Presupuesto de ingresos, el cual compiló el numeral 2 del Artículo 8 del Decreto 4791 del 2008.

Que el Distrito de Santiago de Cali, tiene entre sus objetivos generales, generar condiciones de inclusión social y de reconocimiento de derechos a los diferentes grupos poblacionales a través de la educación en el Distrito de Santiago de Cali, desarrollando acciones orientadas a mejorar la cobertura educativa a grupos de infancia, adolescencia, jóvenes extra-edad, población con necesidades educativas especiales mediante Acuerdo del Distrito de Santiago de Cali No. 0477 de 2020 "Plan de Desarrollo 2020-2023 Unidos por la Vida" Programa 204001 La Escuela me acoge.

Que existe la necesidad de las Instituciones Educativas de continuar con el fortalecimiento y mejoramiento de los procesos académicos y administrativos de los Fondos de Servicios Educativos a través del proyecto que tiene como objeto: MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293.

Que la Secretaría de Educación Distrital tiene como objetivos generales, fortalecer el desempeño de los procesos administrativos de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas en aras de mejorar la gestión administrativa del Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas.

Que el traslado presupuestal objeto de la presente Resolución, se hará con cargo a los recursos indicados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3000020961.

#### RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la transferencia de los recursos a los Fondos de Servicios Educativos que se relacionan a continuación, en aras de mejorar la gestión administrativa de las Instituciones Educativas:



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0. 04233 DE 2023  
( Julio 28 )

“POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293”

No.	NIT	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	VALOR ASIGNADO FORTALECIMIENTO FONDOS SERVICIOS EDUCATIVOS SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN SOFTWARE CONTABLE Y PRESUPUESTAL	FONDO
1	800097725-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO	4.060.000	1.2.1.0.00
2	800250015-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO CARVAJAL BORRERO	5.201.000	1.2.1.0.00
3	800025227-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	7.248.000	1.2.1.0.00
4	800113285-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO VASQUEZ COBO	5.734.000	1.2.1.0.00
5	800192058-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVARO ECHEVERRI PEREA	5.734.000	1.2.1.0.00
6	805026755-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSE CAMACHO	7.248.000	1.2.1.0.00
7	805026271-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOME LOBOGUERRERO	5.201.000	1.2.1.0.00
8	805025806-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOYACA	5.734.000	1.2.1.0.00
9	800127391-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLGUIN LLOREDA	5.201.000	1.2.1.0.00
10	800249568-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLGUIN MALLARINO	5.201.000	1.2.1.0.00
11	805026670-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO	5.201.000	1.2.1.0.00
12	805009606-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA	5.201.000	1.2.1.0.00
13	805027096-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD CORDOBA CALI	5.734.000	1.2.1.0.00
14	805001471-0	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD MODELO	5.201.000	1.2.1.0.00
15	805009275-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DESEPAZ	4.060.000	1.2.1.0.00
16	800095764-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE CALI	4.593.000	1.2.1.0.00
17	805008343-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL COMUNA 17	5.201.000	1.2.1.0.00
18	805009185-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLON	5.734.000	1.2.1.0.00



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.04233 DE 2023  
( Julio 28 )

“POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293”

No.	NIT	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	VALOR ASIGNADO FORTALECIMIENTO FONDOS SERVICIOS EDUCATIVOS SOPORTE Y ACTUALIZACION SOFTWARE CONTABLE Y PRESUPUESTAL	FONDO
19	800163228-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DIEZ DE MAYO	5.734.000	1.2.1.0.00
20	800177500-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONALD RODRIGO TAFUR	5.201.000	1.2.1.0.00
21	805028244-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE	5.201.000	1.2.1.0.00
22	805002051-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS	5.201.000	1.2.1.0.00
23	805009781-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EVA RIASCOS PLATA	4.593.000	1.2.1.0.00
24	805009441-6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EVARISTO GARCIA	5.201.000	1.2.1.0.00
25	800096162-9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	5.201.000	1.2.1.0.00
26	805027059-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	4.593.000	1.2.1.0.00
27	805009326-7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	5.201.000	1.2.1.0.00
28	800102519-0	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA	5.201.000	1.2.1.0.00
29	800099769-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERNANDO NAVIA VARON	5.201.000	1.2.1.0.00
30	805009504-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA	4.060.000	1.2.1.0.00
31	800104396-0	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JORGE ISAACS INDUSTRIAL	7.248.000	1.2.1.0.00
32	805009466-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISAIAS GAMBOA	5.734.000	1.2.1.0.00
33	805009697-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS VILLAFANE FRANCO	4.060.000	1.2.1.0.00
34	800177348-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	4.593.000	1.2.1.0.00
35	805009497-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	5.201.000	1.2.1.0.00
36	800183798-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE HOLGUIN GARCES	5.201.000	1.2.1.0.00
37	800097814-7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	4.593.000	1.2.1.0.00



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.04233DE 2023  
( Julio 28 )

“POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293”

No.	NIT	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	VALOR ASIGNADO FORTALECIMIENTO FONDOS EDUCATIVOS Y SOFTWARE Y PRESUPUESTAL	SERVICIOS SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN CONTABLE	FONDO
38	805026272-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL	5.201.000		1.2.1.0.00
39	800094786-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA VIVAS BALACAZAR	4.593.000		1.2.1.0.00
40	805009385-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA	5.201.000		1.2.1.0.00
41	805028735-7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II	5.201.000		1.2.1.0.00
42	805026204-9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII	5.201.000		1.2.1.0.00
43	805009779-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUANA DE CAICEDO Y CUERO	5.734.000		1.2.1.0.00
44	805009457-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CAICEDO Y TELLEZ	4.060.000		1.2.1.0.00
45	805025499-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ANUNCIACION	5.201.000		1.2.1.0.00
46	805026515-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA	5.201.000		1.2.1.0.00
47	800168332-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED	5.201.000		1.2.1.0.00
48	805026722-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMERICAS	5.734.000		1.2.1.0.00
49	800212580-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBARDO MADRID VALDERRAMA	4.593.000		1.2.1.0.00
50	800212539-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL	6.715.000		1.2.1.0.00
51	805009658-7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FERNANDO CAICEDO	5.201.000		1.2.1.0.00
52	800243446-6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUZ HAYDEE GUERRERO	4.060.000		1.2.1.0.00
53	80017549-09	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL MARIA MALLARINO	4.593.000		1.2.1.0.00
54	805027095-7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARICE SINISTERRA	4.593.000		1.2.1.0.00
55	805001261-0	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA	4.593.000		1.2.1.0.00



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0. 04233 DE 2023  
( Julio 28 )

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293"

No.	NIT	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	VALOR ASIGNADO FORTALECIMIENTO FONDOS SERVICIOS EDUCATIVOS SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN SOFTWARE CONTABLE Y PRESUPUESTAL	FONDO
56	805016404-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MULTIPROPOSITO	5.201.000	1.2.1.0.00
57	800175507-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FARALLONES	7.248.000	1.2.1.0.00
58	800243065-3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	5.734.000	1.2.1.0.00
59	900452278-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR	5.734.000	1.2.1.0.00
60	890312254-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ANTONIO MOLINA	5.734.000	1.2.1.0.00
61	800194534-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	5.734.000	1.2.1.0.00
62	805027641-9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARON	7.248.000	1.2.1.0.00
63	800180539-0	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA	5.734.000	1.2.1.0.00
64	800132742-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ISRAEL	5.734.000	1.2.1.0.00
65	805025937-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO	4.593.000	1.2.1.0.00
66	805009520-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	4.593.000	1.2.1.0.00
67	890308838-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE	5.201.000	1.2.1.0.00
68	800108931-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CECILIA	5.734.000	1.2.1.0.00
69	800228120-8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA	5.734.000	1.2.1.0.00
70	805009344-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA	5.201.000	1.2.1.0.00
71	805009471-7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS(CASD )	7.248.000	1.2.1.0.00
72	800139477-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIETE DE AGOSTO	4.060.000	1.2.1.0.00
73	805026269-7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON RODRIGUEZ	5.734.000	1.2.1.0.00
74	805008886-5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTE DE JULIO	5.734.000	1.2.1.0.00



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.04233 DE 2023  
( Julio 28 )

“POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293”

No.	NIT	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	VALOR ASIGNADO FORTALECIMIENTO FONDOS EDUCATIVOS Y SOFTWARE Y PRESUPUESTAL	FONDO
75	800200618-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICENTE BORRERO COSTA	4.060.000	1.2.1.0.00
76	805003700-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SUR	4.060.000	1.2.1.0.00
77	805025854-1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACOLOMBIA	4.593.000	1.2.1.0.00
78	901355611-2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CABAL	5.574.000	1.2.1.0.00
		TOTAL RECURSOS URBANA	\$ 411.801.000	

No.	NIT	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	VALOR ASIGNADO FORTALECIMIENTO FONDOS EDUCATIVOS Y SOFTWARE Y PRESUPUESTAL	FONDO
79	805027378-6	EL HORMIGUERO	5.201.000	1.2.1.0.00
80	895028851-3	FELIDIA	5.201.000	1.2.1.0.00
81	805026936-1	FRANCISCO JOSE LLOREDA	5.201.000	1.2.1.0.00
82	805027344-6	GOLONDRINAS	5.201.000	1.2.1.0.00
83	890326969-0	INCOLBALLET	8.109.000	1.2.1.0.00
84	805027292-1	LA BUITRERA	4.060.000	1.2.1.0.00
85	805028721-4	LA LEONERA	5.201.000	1.2.1.0.00
86	805025549-1	LA PAZ	5.201.000	1.2.1.0.00
87	805030389-8	LOS ANDES	5.201.000	1.2.1.0.00



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.04233DE 2023  
( Julio 28 )

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293"

No.	NIT	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	VALOR ASIGNADO FORTALECIMIENTO FONDOS SERVICIOS EDUCATIVOS SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN SOFTWARE CONTABLE Y PRESUPUESTAL	FONDO
88	805025963-6	MONTEBELLO	5.734.000	1.2.1.0.00
89	805026933-1	NAVARRO	4.060.000	1.2.1.0.00
90	805025610-1	PANCE	5.201.000	1.2.1.0.00
91	805009883-8	PICHINDE	5.201.000	1.2.1.0.00
92	805010111-2	VILLACARMELO	4.060.000	1.2.1.0.00
TOTAL RECURSOS RURALES			\$72.832.000	
TOTAL RECURSOS			\$484.633.000	

Artículo Segundo: Los recursos asignados son para la destinación específica del contrato soporte y actualización del programa contable-presupuestal con el que cuentan las instituciones educativas oficiales de Cali.

Las instituciones educativas que realizaron su proceso de contratación del programa contable y presupuestal con recursos propios o recursos del sistema general de participaciones, podrán modificar el destino ordenado mediante la presente Resolución, previa aprobación por parte de la Secretaría de Educación, para lo cual deberá informar mediante qué programa contable, está atendiendo dicha necesidad, así como la cuantía invertida, con el fin de estudiar por parte de la oficina de fondos de servicios educativos la viabilidad de la autorización sobre el cambio de destinación de los recursos para otras necesidades de la institución educativa, previo concepto favorable del consejo directivo.

Artículo Tercero: Los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas deberán realizar la publicidad y presentar la correspondiente rendición de cuentas de la ejecución presupuestal a sus consejos directivos como lo ordena el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, el seguimiento y ejecución de los recursos estará a cargo del Subproceso Asesoría, Apoyo y Seguimiento a los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 2.3.1.6.3.18. del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 del 2015.

Proyecto: Juliana Alegria Lenis - Contratista  
Revisó: Janeth Valencia Benitez - Subsecretaria de Despacho  
Jesus Alonso Rengifo Diaz - Profesional Especializado  
Paulo Gil Guevara Romero - Profesional Universitario

MARIO HERNAN COLORADO FERNANDEZ  
Secretario de Despacho (E)

Dado en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintitres (2023).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Artículo Cuarto: Copia de la presente Resolución se remitirá a las Instituciones Educativas Oficiales, Subsecretaría Administrativa y Financiera, Subsecretaría de Calidad, Subsecretaría de Cobertura, Subsecretaría de Planeación Sectorial, Oficina de Inspección y Vigilancia, Zonas Educativas y el Subproceso Asesoría, Apoyo y Seguimiento a los Fondos de Servicios Educativos para lo de su competencia.

"POR LA CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS CON DESTINOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL MEJORAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD DE CALI BP-26003293"

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.04233DE 2023  
( Julio 28 )

ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



